

AÑO: 2024-25
Centro: Facultad de Derecho

Estudiantes	Nº respuestas	Tasa respuesta	Media centro
581	42	7.2%	3.97

Titulación	Nº alumnos	Nº respuestas	Tasa respuestas	Media				Media total	Desviación %	CCI
				A	B	C	D			
Graduado en Derecho (421) - (102)	359	18	5.0%	4.0	4.02	3.84	3.94	3.94		44.0%
Máster Universitario en Abogacía y Procura (642) - (102)	65	7	10.8%	3.38	3.71	4.29	3.08	3.76	-5.3%	43.0%
Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública (582) - (102)	35	3	8.6%	4.67	4.67	4.33	4.5	4.51	13.6%	33.0%
Máster Universitario en Gestión Administrativa (574) - (102)	16	1	6.2%	3.33	4.0	4.2	3.5	3.85	-3.0%	
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (462) - (102)	37	10	27.0%	3.57	4.07	4.08	3.75	3.91	-1.5%	10.0%
Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas (432) - (102)	69	3	4.3%	3.44	4.33	4.8	4.83	4.38	10.3%	33.0%
Promedio	581	42	7.2%	3.79	4.05	4.08	3.84	3.97		

Bloque A: Previo a la realización.
Bloque B: Desarrollo del Trabajo.
Bloque C: Actuación Tutor o Tutores.
Bloque D: Valoración Global.
Desviación: Sobre la media de la Universidad.
CCI: % alumnos que han realizado el curso online "Competencias informacionales" impartido por la Biblioteca.

Posibles	Nº respuestas	Tasa respuesta
581	42	7.2%

Graduado en Derecho(421)

No veo sentido tener que presentar tu trabajo a quien te lo ha ido corrigiendo.

Considero que el profesor debería estar a plena disposición de los estudiantes. Especialmente en las semanas anteriores a la entrega de este trabajo. Además, de ayudar al estudiante cuando este le pide sugerencias o mejoras.

Tutora de TFG con sesgo de criterios según la situación personal de cada alumno

Asegurarse que los tutores son profesores que de verdad se implican en los alumnos y ayudan en la elaboración del trabajo.

Máster Universitario en Abogacía y Procura(642)

Considero inadmisibles que los tutores de determinados Trabajos de Fin de Máster formen parte -o incluso lleguen a presidir- los tribunales encargados de su evaluación. Esta práctica compromete la objetividad del proceso y genera un evidente agravio comparativo respecto de aquellos estudiantes cuyos tutores no forman parte del tribunal, o que no conocen personalmente a ninguno de sus miembros.

La mera posibilidad de que exista una relación previa entre evaluador y evaluado, aunque se actúe con la máxima imparcialidad, pone en cuestión la igualdad de condiciones entre los estudiantes y erosiona la percepción de transparencia y equidad del procedimiento. En un máster habilitante como este, en el que se exige el máximo rigor académico y profesional, deberían extremarse las garantías de imparcialidad, evitando cualquier situación que pueda suscitar dudas razonables sobre la neutralidad del tribunal.

De una parte, deseo manifestar mi sincero agradecimiento por la tutorización recibida a lo largo de la realización de mi Trabajo de Fin de Máster. He contado con un tutor plenamente accesible, comprometido con mi aprendizaje, predispuesto a resolver dudas y siempre organizado en su orientación.

De otra parte, no puedo sino lamentar profundamente la experiencia vivida durante el proceso de defensa ante el tribunal evaluador. La evaluación final y, sobre todo, la forma en que fue comunicada y gestionada, me han dejado una sensación de desconcierto y desamparo, especialmente teniendo en cuenta el esfuerzo invertido y mi expediente académico. Uno de los aspectos que más me preocupa es la notable discrepancia entre los criterios del tribunal y los de mi tutor. Por ejemplo, se me ha indicado que el trabajo requería mayor bibliografía, siendo este uno de los puntos penalizados; sin embargo, mi tutor me había aconsejado expresamente reducir la misma, bajo el argumento de que no se trataba de un TFG, sino de un dictamen jurídico dentro de un TFM. Asimismo, se me ha pedido mayor concreción en la defensa oral, cuando precisamente la indicación de mi tutor fue desarrollar todas las vías de defensa posibles, en consonancia con la naturaleza del encargo profesional que planteaba el trabajo.

La falta de coherencia entre ambas partes ¿tribunal y dirección¿ no solo es desconcertante, sino que plantea interrogantes relevantes sobre el papel real del tutor y la aplicabilidad uniforme de los criterios de evaluación establecidos en la guía docente. Me pregunto, con preocupación legítima: ¿cuál es el margen de actuación y responsabilidad del director del TFM en este contexto?, ¿cuál es el espacio real de diálogo y argumentación del estudiante durante la defensa?

Adicionalmente, acudí a revisión animada por mi tutor, quien expresó que lo ocurrido podría deberse a un error. No obstante, el primer comentario nada más entrar en sala fue que mi calificación no iba a modificarse. Con la guía docente en la mano (vigente desde 2021 hasta 2025), intenté exponer punto por punto las razones por las cuales consideraba que ciertos aspectos estaban siendo valorados de forma incompatible con dicha guía. La respuesta fue que lo comprendían, pero que no estaba en su mano cambiar nada. A mayor desconcierto, una de las integrantes del tribunal expresó que, a su criterio, debería estar agradecida por la nota recibida y que, de depender de ella, habría sido aún más baja. Además, me recriminó no haber consultado sus artículos publicados en internet, lo cual considero una exigencia personal que escapa al marco objetivo de la evaluación.

Todo ello deja una sensación de arbitrariedad que choca con los principios de equidad y transparencia que deben regir la evaluación académica, especialmente en el contexto de una titulación oficial. Mi caso evidencia una desconexión preocupante entre los órganos de dirección y evaluación del trabajo, así como una ausencia de mecanismos eficaces de revisión o recurso dentro del propio procedimiento.

Posibles	Nº respuestas	Tasa respuesta
581	42	7.2%

Presenté este trabajo con tiempo suficiente, animada por mi tutor a optar por la máxima calificación, y finalmente he recibido la peor nota de mi expediente académico, sin una explicación fundada ni posibilidad real de defensa. A mayor abundamiento, se me ha desaconsejado recurrir ante un nuevo tribunal, pues, según se me ha dicho, es poco probable que haya discrepancia entre miembros del mismo departamento. Esta falta de garantías y diálogo ha sido, sin duda, lo más desalentador de toda mi trayectoria universitaria.

Máster Universitario en Gestión Administrativa(574)

Mi principal problema radica con el tribunal del trabajo fin de máster, no puede ser que un trabajo realizando en consonancia y armonía con el profesor asignado, sufra posteriormente tan mala calificación por un tribunal "experto".

En todo momento mi trabajo fue supervisado y corregido cada cierto tiempo por el tutor encargado estando en todo momento ambos de acuerdo con el tema del trabajo, desarrollo del mismo y resultado.

Más aún muestra de mi interés en hacerlo todo de manera adecuada, nos reunimos previa a la exposición ante el tribunal y comentamos los posibles defectos que el tribunal podría encontrar en el mismo siendo todos relativos a temas discutibles dentro de la doctrina reseñada en el mismo.

El día de la exposición ante el tribunal concretamente de derecho civil, formado por tres personas de bastante antigüedad y "relevancia" dentro de la universidad no solo se personaron con bastante retraso todos sin darme una disculpa o explicación, más aún mientras esperaba en el pasillo durante mas de media hora de la correspondiente a mi hora asignada, uno de los miembros del tribunal que debía calificar mi trabajo estuvo comentando en voz alta junto a otra persona del centro que estaba harta que se metiera actualmente en todos los trabajos fin de grado, máster y conferencias el derecho internacional, siendo que como ella bien sabía, el trabajo que yo tenía que defender a continuación tenía una importante carga de derecho internacional.

Siendo un trabajo en el área del derecho civil en todo momento con el permiso de mi profesor y en justificación de la multidisciplina que hace un gestor, estando de acuerdo en la inclusión de esta materia en el trabajo.

Considero en resumen, que no recibí ni un buen trato ni justo por parte del tribunal en su calificación y corrección de mi trabajo, en gran parte porque no les gustaba el tema y rumbo que había decidido tomar en el mismo (repito en todo momento con el permiso de mi director de TFM) y limitandose meramente a señalar defectos formales con muy mala gana como un guión fuera de sitio o cosas menores, también se me señaló y machaco bastante por un par de referencias en la bibliografía que no habían podido encontrar, pidiéndome explicaciones en un momento en el que me encontraba muy nerviosa por el mal trato recibido, la espera sin disculpa y los defectos menores señalados como algo merecedero de suspenderme el trabajo.

Reitero el trabajo en todo momento fue corregido y contrastado con el tutor, obteniendo por su parte una calificación alta, aunque finalmente fue bajada por parte del tribunal, no pareciendome nada justa la nota recibida teniendo en cuenta que el tutor previamente entrega una hoja con su calificación al mismo tribunal.

Deberían replantearse actualizar los tribunales igual por gente que no vea las cosas tan a la antigua y con tan poca vista de futuro.

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales(462)

Igual que se nos exige a los alumnos hacer un buen trabajo Fin de Master, se debería de exigir a los componentes del tribunal tener unos criterios objetivos y claros para evaluar los trabajos. Pero vaya, que si van a ser tan claros como que a algunos alumnos se les pueda decir la nota en el momento y a otros no, prefiero no conocer esos criterios. Por supuesto toda evaluación tiene una parte subjetiva, ya contamos con ello, pero siempre hay una parte técnica que escapa a esa subjetividad y que los alumnos tendríamos que conocer . Esto es una crítica constructiva que espero que sirva de ayuda de cara a las siguientes promociones.

Por suerte he contado con un tutor que se ha involucrado mucho en mi trabajo y me ha acompañado en todo momento.

Podrían estudiar cambiar la manera de llevar a cabo tanto TFM como las prácticas.

No mejoraría nada puesto que la ayuda y motivación del tutor y el equipo de evaluación ha sido excelente

Posibles	Nº respuestas	Tasa respuesta
581	42	7.2%

Bajo mi punto de vista el depósito debería tener más claras las instrucciones y ahorraría mucha angustia a los estudiantes y trabajo innecesario tanto en las secretarías de las facultades como en el centro de atención de usuarios. Podrían advertir que es obligatorio presentar dos archivos independientes: memoria y anexos por separado. También estaría bien aclarar que se puede preparar una presentación en power point aunque no se comunique previamente al tribunal. Podrían aclarar si es obligatorio que el título aparezca en inglés en la portada del TFM. ¿La portada normalizada es obligatoria o es una propuesta? No coinciden completamente las pautas de la portada normalizada con las instrucciones de la guía docente de la asignatura. También deberían revisar la guía docente de la asignatura y eliminar la alusión al depósito por triplicado en papel.

Se recomienda que la universidad difunda y gestione con suficiente antelación las ofertas de prácticas curriculares vinculadas a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas(432)

Una mayor implicación de los directores en informar de los contenidos digitales útiles